



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ACUERDO DE CONCEJO N° 03-2021-MDB



Breña, 29 de enero de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO:

El Concejo Municipal Distrital de Breña, en la 2° Sesión Ordinaria de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 20-2020-MDB de fecha 24 de julio de 2020, se aprobó la conformación de la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Distrital de Breña, encargada de investigar presuntos cobros irregulares a los ambulantes y asociaciones de vendedores en el distrito de Breña, por un plazo de labor de sesenta (60) días hábiles, la misma que está integrada por las regidoras: Emily Patricia Pinillos Vargas, Isabel Ambrosio Damazo y Zully Martha Valentín Anticona.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 28-2020-MDB de fecha 10 de setiembre de 2020, se aprobó ampliar el plazo por 60 días de la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Distrital de Breña, encargada de investigar presuntos cobros irregulares a los ambulantes y asociaciones de vendedores en el distrito de Breña.

Que, en la 2° Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29 de enero del presente, la regidora Emily Patricia Pinillos Vargas, en calidad de Presidenta de la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Distrital de Breña, encargada de investigar presuntos cobros irregulares a los ambulantes y asociaciones de vendedores en el distrito de Breña, sustentó el pedido para ampliar el plazo de la comisión que preside por 15 días, a fin de emitir el dictamen correspondiente.

Que, el Pleno del Concejo Municipal ha considerado pertinente ampliar el plazo por quince (15) días adicionales, conforme a lo expuesto por la Presidenta de la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Distrital de Breña, encargada de investigar presuntos cobros irregulares a los ambulantes y asociaciones de vendedores en el distrito de Breña.

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 4; y, artículo 41° de la *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972*; y, contando con la votación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, los miembros del Concejo Distrital emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR por quince (15) días, el plazo otorgado inicialmente a la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Distrital de Breña, encargada de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



investigar presuntos cobros irregulares a los ambulantes y asociaciones de vendedores en el distrito de Breña, para que pueda emitir su dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el plazo del presente Acuerdo empezara a regir a partir del día siguiente de la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los miembros de la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Distrital de Breña, encargada de investigar presuntos cobros irregulares a los ambulantes y asociaciones de vendedores en el distrito de Breña, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal y demás instancias respectivas de la Municipalidad Distrital de Breña, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática, la publicación de la presente norma municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

JOSE DALTON LIBRAVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

MG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
SECRETARIO GENERAL